

Buenos Aires, 25 de febrero de 1975.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Jefe de Despacho de Segunda del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1 de la Capital, D. Carlos Enrique Cavagnaro, solicita se lo declare comprendido en los beneficios de las leyes Nros. 20.550 y 20.919.

SE RESUELVE:

- 1º) Tener por hecha la opción en los términos en que ha sido formulada.-
- 2º) Hacer saber al peticionante que el derecho que pretende debe gestionarse en forma ante el organismo previsional competente sin perjuicio de las ulteriores instancias judiciales a que eventualmente hubiere lugar.-
- 3º) Devuélvase a la Cámara de origen esta actuación para su notificación y demás efectos.- MIGUEL ANGEL BERÇAITZ

MANUEL ARAUZ CASTEX

ERNESTO CORVALAN NANCLARES

SECTOR MASCARITA

ES COPIA

ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION